



Rocío Sampere

Presidenta de la Asociación Madrileña de Mediadores (AMM)
y directora Académica Master Mediación UNIR



La mediación sigue esperando su oportunidad de convertirse en otra forma de resolver los conflictos del ciudadano

Esta es la **historia de la mediación**, una **insoponible ambigüedad** que cuando parecía ver la luz, con el proyecto de ley de eficiencia procesal, éste decae como tantos otros, en el momento en el que todos somos llamados a las urnas el próximo 23 de julio.

Los profesionales, que desde la Ley 5/2012 de mediación esperamos deseosos una ley de impulso que no llegó, nos asombramos ahora con un proyecto de **Ley de Eficiencia Procesal** que, tratando a los MASC (medios adecuados de resolución de conflictos) nos ofrecía un texto del pre legislador **más parecido a un recetario de cocina** que deja al chef la guinda final y no sé si eso no es principio normativo o incluso constitucional, por eso de la igualdad de armas.

Según el texto normativo que ahora se queda en suspenso, **¿qué medios puede utilizar el ciudadano** para evitar llegar a los juzgados? La mediación, la negociación colaborativa, la conciliación, el arbitraje, el consejo de experto independiente...y dice no cerrar la lista porque puede haber otros.

Por otra parte, ¿por qué dice el prólogo del proyecto de ley que **van a ser requisito de procedibilidad**, es decir, obligatorio antes de ir a juicio? La respuesta que encontramos en esas líneas del pre legislador es contundente: porque **el ciudadano debe recobrar su protagonismo**.

Los mediadores, en principio, nos asom ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |